

CIRCULAR NO.007

PARA: EMPLEADOS PÚBLICOS NO DOCENTES

ASUNTO: CONVOCATORIA PARA LA ASIGNACIÓN DE CUPOS RESTANTES DE LOS ESTÍMULOS EDUCATIVOS

FECHA: 29 DE ENERO DE 2024

En cumplimiento a la descrito en el artículo 18° de la Resolución 3601 del 28 de julio de 2022, beneficio que fue reglamentado mediante Resolución 3764 de 12 de agosto de 2022, referente al favorecimiento del bienestar laboral de los empleados públicos en la concesión de 2 Cupos para diplomados y 9 Cupos de formación académica posgraduada; el Departamento de Talento Humano se permite convocar a los empleados públicos interesados en la asignación de cupos restantes; allegar la documentación para el estudio del beneficio radicando los soportes que a continuación se relacionan.

1. Oficio del empleado público dirigido al Departamento de Talento Humano solicitando la asignación de un cupo para formación posgraduada.
2. Sábana de notas del pregrado (en caso de que exista una mayor demanda en relación con el número de cupos a otorgar).
3. Oficio de la escuela del programa de posgrado donde se certifique o mencione que el funcionario fue admitido
4. Certificación de la escuela del programa donde ya obtuvo el punto de equilibrio de la cohorte.
5. Certificación de la oficina de Control Disciplinario, donde conste que el empleado público no ha tenido sanción durante los últimos 5 años.
6. Copia de la Evaluación por competencias del empleado público del año 2023.

Para dar inicio al proceso en mención deben tenerse en cuenta las siguientes consideraciones:

- La documentación se deberá allegar del 01 de febrero y hasta el 12 de febrero en horario de 08:00 a.m. a 06:00 p.m.
- No se admiten postulaciones cuando este sea un requisito para graduarse en pregrado.
- Los empleados públicos de la sede Central – Tunja, deben radicar la documentación en el orden solicitado en físico al Departamento de Talento Humano.
- Los empleados públicos de las demás seccionales deben allegar la documentación al correo de talento.humano@uptc.edu.co.

Si un empleado público se encuentra disfrutando de este estímulo. Se requiere para que en estas mismas fechas y horario. Alleguen el promedio de notas del semestre cursado para corroborar la procedencia en la prórroga del beneficio.

Cordialmente,



ENRIQUE VERA LÓPEZ

Rector



PEDRO ALONSO ISAQUITA PINZON

Delegado Sintraunivo UPTC



GLORIA SUSANA BAEZ ROA

Jefe del Departamento de Talento Humano



CLARA MARISOL CESPEDES GIL

Delegada Sunet UPTC

Proyectó: Daniela Rodríguez
Revisó: Diana K. Gómez.